

RESOLUCION N° R L C - 418 -79

CESAR TORAL VAZQUEZ,
Intendente de Compañías de Cuenca,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 20 de Febrero de 1979 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha constituido en esta ciudad la compañía de responsabilidad limitada denominada " TEXTILES DURAMAS C. LTDA.";

QUE el Arq. Julio Ugalde Jerves debidamente autorizado por los socios fundadores de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la indicada escritura de constitución, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el capital social se halla íntegramente suscrito y pagado el cien por ciento del mismo mediante el correspondiente depósito en la cuenta integración de capital abierta a nombre de la compañía en el FILANBANCO, Sucursal en Cuenca, tal como consta de la propia escritura y del informe de inspección N° - 018-IC-IA de 22 de Febrero del año en curso;

QUE del certificado conferido por la Asociación de Pequeños Industriales del Azuay el 28 de Febrero de 1979 consta que desde esa fecha la indicada compañía se halla afiliada a esa Asociación con el N° 0000625; y,

QUE la mencionada escritura pública reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " TEXTILES DURAMAS C. LTDA." otorgada el 20 de Febrero de 1979 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; compañía cuyo domicilio es la ciudad de Cuenca, con un capital social de un millón seiscientos mil sucres dividido en mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una y con un plazo de duración de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

SEGUNDO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos

.../...

dicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

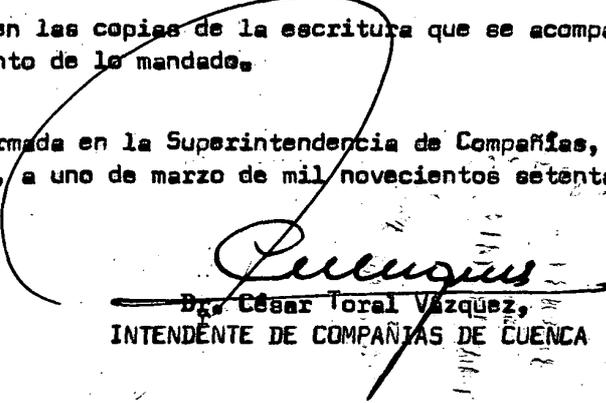
TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura de constitución de la compañía "TEXTILES DURAMAS C. LTDA." otorgada el 20 de Febrero de 1979 ante el Notario Segundo de este Cantón, así como la presente Resolución aprobatoria.

El señor Registrador pondrá en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, acnote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "TEXTILES DURAMAS C. LTDA.", celebrada el 20 de Febrero de 1979, que ha sido aprobada mediante esta Resolución.

El señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro.32 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de constitución de "TEXTILES DURAMAS C.LTDA" celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca Dr. Rubén Vintimilla B., el veinte de Febrero del presente año; y, que fue aprobada mediante esta Resolución.- Cuenca Marzo 6/1979.- El Registrador Mercantil





Razón: He dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, marzo 7 de 1.979.

P. Vistula
Notario n 2

